



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprueba cursograma de gestión de licencias docentes - Facultad de Odontología.

VISTO:

La necesidad de agilizar los trámites referentes al otorgamiento de licencias al personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, se entiende que coadyuvaría a una mejor gestión administrativa, el establecer una ruta administrativa o cursograma que grafique los pasos procedimentales inherentes a dicho trámite;

Que, el otorgamiento de licencias para el personal docente se rige según lo establecido en el Estatuto de la UNC (artículos 15 inc. 23 y 36 inc. 6), y en el Capítulo VII del CCT Docente de la UNC - RHCS 1222/14 y supletoriamente por la OHCS 1/91;

Que, al efecto de una optimización del ordenamiento de estas situaciones, y siguiendo precedentes de otras Facultades, se entiende razonable autorizar al Decanato, por vía de la delegación, la facultad de autorizar las licencias docentes, dentro de la competencia que estatutariamente posee este Cuerpo, por un término de hasta seis (6) meses.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cursograma de gestión de licencias docentes (artículos 15 inc. 23 y 36 inc. 6 del Estatuto de la UNC; Capítulo VII del CCT Docente de la UNC - RHCS 1222/14 y supletoriamente por la OHCS 1/91), conforme lo establecido en Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: Delegar al Decanato la atribución, dentro de la competencia del H.

Consejo Directivo, para el otorgamiento de licencias docentes de acuerdo a la reglamentación vigente, de hasta seis (6) meses inclusive.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese en el Digesto Electrónico de la UNC, dese a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.